

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1554/24

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

ANUNCIO

Don Antonio Martínez Pascual, Alcalde del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), HACE SABER:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2024 ha sido ordenado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.2 de la LPACAP en relación con el art. 8 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en Adelante LISTA), someter a consulta/información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica, del DOCUMENTO DE AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU-AP DE OLULA DEL RÍO PLAN DE REFORMA INTERIOR PE-4a, recogido en el artículo 60.3.b).3º de la LISTA, promovido por el Ayuntamiento de Olula del Río, redactado por el Arquitecto D. Juan José Godoy Jiménez de la Unidad de Asistencia a Municipios Medio y Alto Almanzora.

El Documento del Avance y el acuerdo de aprobación estarán a disposición para cualquier consulta en los siguientes enlaces de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río:

- ACUERDO DE JGL DE 14/03/2024 APROBACIÓN DEL AVANCE.

<https://app.dipalme.org/dipalbox/index.php/s/pyU6nycxp6tpRqt>

- DOCUMENTO DE AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU-AP DE OLULA DEL RÍO PLAN DE REFORMA INTERIOR PE-4

<https://app.dipalme.org/dipalbox/index.php/s/qMGTghJkBPZgLIL>

Pueden presentarse las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos en la Sede electrónica (Oficina Virtual) y, en su caso, a través de otros medios establecidos en derecho. Solo en el caso de ser persona física pueden presentarse en las oficinas del Registro General de entrada sitas en la Plaza de España, núm. 1, Olula del Río (Almería).

En Olula del Río, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Martínez Pascual.